

EL LENGUAJE DEL DERECHO: UNA CUESTIÓN DE TIEMPO

Marina Gorali¹

“Leer lo que nunca ha sido escrito. Tal lectura es la más antigua... la lectura de las vísceras, de las estrellas o de las danzas.” W. Benjamin

Resumen:

Para Meschonnic el ritmo es el problema de la teoría del lenguaje. También el pensamiento de qué sea un sujeto, de qué sea un poema, de qué sea la ética y de qué sea la política. Y de su íntima vinculación. Por ello el problema concierne a la filosofía. En ese marco, el presente trabajo pretende aportar dos lecturas para repensar el derecho y el lenguaje jurídico: una lectura crítica del signo desde y con una crítica del ritmo, situada por Benveniste y retomada por Meschonnic; pero también por las epistemologías del sur. Y una lectura del concepto de Tiempo-ahora (Jetztzeit) de Walter Benjamin, que interroga el tiempo homogéneo y vacío propio del paradigma del progreso moderno; proponiendo una praxis ya no del proyecto por venir, sino de la interrupción como modo de acción.

Palabras clave:

Crítica del signo – ritmo – tiempo - praxis - derecho

I. Introducción

H. Meschonnic (1982) escribía que el pensamiento del lenguaje depende más de su impensado que de lo que es capaz de pensar. En esa medida y desmesura, afectan las cosas del lenguaje a la filosofía. Inscribiéndose en la línea trazada por Benveniste, el autor invita entonces a una crítica del signo desde y con una crítica del ritmo. El ritmo como organización del movimiento de la palabra. Un trabajo de restitución de una escucha incomprendida. Para

¹ Doctora en Derecho por la Universidad de Buenos Aires/ Profesora de Filosofía del Derecho de la Universidad de Buenos Aires /Profesora de Sociología Jurídica de la Universidad Nacional de Avellaneda/ Investigadora Proyecto Ubacyt “Leer el derecho” dirigido por el Dr. Carlos M. Cárcova.
mgorali@undav.edu.ar / marinagorali@derecho.uba.ar

Meschonnic el ritmo es el problema de la teoría del lenguaje. También el pensamiento de qué sea un sujeto, de qué sea un poema, de qué sea la ética y de qué sea la política. Y de su íntima vinculación. Por ello el problema concierne a la filosofía. La propuesta avanza entonces hacia una lectura del ritmo que implica, a su vez, una lectura de los silencios, los tonos, acentos y desaciertos. Ya no una simple hermenéutica del sentido sino una búsqueda de lo desconocido del lenguaje. Lo que está ante (fuera) y más allá del signo; y simultáneamente en él: su extimidad.

Una crítica del derecho implica una escucha de las lenguas que lo organizan, como práctica y discurso. Una lectura de lo que allí calla, susurra, grita, apura, acompaña o detiene. En definitiva, una lectura del ritmo, que no es otra cosa que la pregunta por la temporalidad. Una crítica del derecho se torna así una crítica del tiempo, de sus representaciones y luchas. Como sugería Brecht, una praxis de la interrupción que desarticula el naturalismo teatral bajo el cual l@s espectadores quedan absortos.

En ese marco, el presente trabajo pretende aportar dos lecturas para repensar el derecho y el lenguaje que lo organiza:

1. Una lectura crítica del signo desde y con una crítica del ritmo, situada por Benveniste y retomada por Meschonnic; pero también por las epistemologías del sur.
2. Una lectura del concepto de Tiempo-ahora (Jetztzeit) de Walter Benjamin, que interroga el tiempo homogéneo y vacío propio del paradigma del progreso moderno; proponiendo una praxis ya no del proyecto por venir, sino de la interrupción como modo de acción.

II. Crítica del signo, crítica del ritmo: más allá del principio de no contradicción.

Siendo el lenguaje, como señala Meschonnic, aquello en lo que y por lo que se piensa y vive una vida humana, en el sentido en que “el lenguaje sirve para vivir” (Meschonnic, 2007:13) se pretende aquí inscribir algunos lineamientos para una crítica del signo desde una crítica del ritmo. Esta dimensión de lo

impensado es respecto a la paradigmática del signo una contra-coherencia que hay que reconocer y poner al descubierto. Una contra-coherencia ya no en el sentido del absurdo de Camus sino de lo que podría situarse como más allá del principio de no contradicción. La paradoja de Schrödinger podría constituir un buen comienzo.

Ese impensado es la cadena íntegra del continuo del lenguaje, que consiste necesariamente en el continuo ritmo-sintaxis-prosodia, en la cadena de las significaciones ocultas por el dualismo del significante y significado. Ese encadenamiento transforma necesariamente todo el pensamiento del lenguaje y del interpretar. Atender al ritmo, al movimiento de la palabra, a su discontinuidad y también a su silencio, a su mudez. Reconocer allí una parábola de la escucha.

El asunto no puede dejar de constituirse más que como un combate: el para del ritmo interrumpiendo el reino del signo como centralidad, el fonocentrismo. Hacer eco de esta disputa muestra el tiempo de la transformación misma, una crítica de la temporalidad homogénea, teleológica y lineal.

III. **Jetztzeit (tiempo-ahora) como modo de acción.**

Como bien señala Michel Löwy (2002) en su introducción a los comentarios sobre la tesis de filosofía del historia, en Benjamin no hay sistema filosófico, más bien toda su reflexión adopta la forma del ensayo o el fragmento. En consecuencia, toda tentativa de sistematización de este pensamiento resulta problemática e incierta.

Pensamiento inclasificable, la obra de Benjamin nos habla de un crítico radical de la filosofía del progreso, de un revolucionario antievolucionista. Esta heterodoxia benjaminiana será también legataria y a la vez participe de lo que Foster denomina la generación antipositivista de fines del siglo XIX y principios del XX. Generación que constituirá una clara rebelión contra la hegemonía del discurso positivista y los resabios de la tradición ilustrada, cuyo primer gran responsable, será Nietzsche. La crisis civilizatoria que, inscrita en el propio despliegue de la modernidad, se volverá el tema obsesivo de la generación

postnietzscheana, a la que pertenecerán Buber, Rosenzweig, Benjamin, Scholem, Landauer, Kafka, Bloch y Lukács.

Es posible identificar una triple inscripción filiatoria en gran parte de las reflexiones fragmentarias de Benjamin; romanticismo², materialismo histórico y mesianismo. Producción que no implica una mera combinación de fuentes o síntesis ecléctica sino de la invención a partir de ellas de una renovada mirada sobre el marxismo, la estética, la temporalidad, el derecho y la justicia.

La relación de Benjamin con el materialismo histórico ha estado signada por su cercana relación con B. Brecht. El trabajo de Benjamin cuestiona al marxismo mecanicista de corte positivista insistente en interpretar a la historia como una máquina de evolución automática. Cuestión que trae asimismo una crítica al paradigma del progreso y la temporalidad homogénea y vacía que lo acompaña.

En ese marco, propone un concepto totalmente disruptivo que desarticula toda la filosofía de la historia, que es el de Jetztzeit (tiempo – ahora). Ligado al concepto de interrupción del teatro de Brecht que desarma el naturalismo teatral bajo el cual los/las espectadores quedan absortos. Bhabha explica que en Brecht, la interrupción es el método dramático que posibilita precisamente la ruptura del encantamiento al que el naturalismo teatral y la normalización someten al público. Es en esta función de interrupción que la acción exhibe su capacidad propiamente transformadora. El tiempo actual, la Jetztzeit o el tiempo-ahora debe ser pensado en el sentido secular y colectivo de acción revolucionaria: el presente como momento de constante posibilidad revolucionaria. Benjamin resignifica así el concepto de redención que, como bien señala Lowy, requiere ser leído en el sentido profano de la emancipación de los oprimidos. La humanidad misma es el mesías, la cual debe esforzarse por ejercer ese poder. Circunstancia que implica no un proyecto a realizarse, la emancipación siempre adelante, sino de la interrupción como modo de acción.

² El romanticismo implicando no sólo una escuela estética sino una profunda visión del mundo articulada sobre la base de una crítica a la civilización moderna capitalista y a la racionalidad instrumental que ésta trae aparejada; una crítica a la mecanización de la vida, a la reificación de las relaciones sociales y al desencantamiento del mundo; y una mirada nostálgica hacia el pasado que no significa necesariamente reacción, aunque también la supone. En el romanticismo revolucionario, por ejemplo, el objetivo no es un retorno al pasado sino un desvío por éste hacia un porvenir otro.

Será la alegoría de la tesis IX, la que expresará en su doble dimensión crítica y profética las miserias catastróficas de ideal moderno de progreso. La tesis habla de un cuadro de Klee que se llama Angelus Novus, en él, escribe Benjamin, vemos a un ángel que parece estar alejándose de algo mientras lo mira con fijeza. Tiene los ojos desorbitados, la boca abierta y las alas desplegadas. Ese es el aspecto que debe mostrar necesariamente el ángel de la historia. Su rostro está vuelto hacia el pasado. Donde se nos presenta una cadena de acontecimientos, él no ve sino una sola y única catástrofe, que no deja de amontonar ruinas sobre ruinas y las arroja a sus pies. Querría demorarse, despertar a los muertos y reparar lo destruido. Pero desde el Paraíso sopla una tempestad que se ha aferrado a sus alas, tan fuerte que ya no puede cerrarlas. La tempestad lo empuja irresistiblemente hacia el futuro, al cual da la espalda, mientras que frente a él las ruinas se acumulan hasta el cielo. Esa tempestad es lo que llamamos progreso.

Se trata de un texto de una gran profundidad que traduce entre otras cosas la crítica romántica al ideal ilustrado del progreso, donde el ángel de la historia testimonia boquiabierto y desorbitado la montaña de ruinas que arroja a sus pies. Quisiera reparar lo destruido más no puede, desde el Paraíso sopla una tempestad llamada progreso que lo empuja irresistiblemente hacia el futuro. Esta tempestad del progreso se constituirá entonces para Benjamin como la contracara inevitable de la catástrofe. En un texto de 1938 "Parque Central. Fragmentos sobre Baudelaire" señala: *"Es preciso fundar el concepto de progreso sobre la idea de catástrofe"*. Tema que forjará en gran parte el trabajo de Adorno y Horkheimer sobre la "Dialéctica de la Ilustración". La Ilustración o el Iluminismo es posibilitadora de la emancipación pero también de la barbarie. La fabricación de cadáveres constituye un claro ejemplo de ello.

La crítica benjaminiana a la idea de progreso no se limita entonces a su automatismo o linealidad; sino que ahonda en una cuestión aún más profunda, la del tiempo. *"La idea de un progreso de la especie humana a lo largo de la historia - escribe Benjamin en la tesis XIII - es inseparable de la idea de su marcha a través de un tiempo homogéneo y vacío"*. Y agrega: *"La crítica centrada en la idea de una marcha semejante es el fundamento necesario de la que acomete contra la idea de progreso en general"*.

A este tiempo homogéneo y vacío, puramente mecánico y cuantitativo representado por el automatismo del reloj le opondrá un tiempo cualitativo, un tiempo actual, aquello que Benjamin denomina **Jetztzeit**. “*La historia es una construcción cuyo marco no es el tiempo homogéneo y vacío sino un ámbito de tiempo actual*”.

IV. **Crítica jurídica, tiempo e interrupción.**

Del mismo modo que Derrida sostenía que el poema está en el corazón de la filosofía, el tiempo está en el corazón del derecho. Un tiempo-lenguaje, un tiempo-ritmo que reinscribe la interpretación de la letra jurídica y su ambición de significar. El concepto de Jetztzeit exhibe allí su capacidad propiamente transformadora. Una crítica del derecho se torna así una crítica del tiempo, de sus representaciones y disputas. Como sugería Brecht, una praxis de la interrupción. No todo forma conjunto. Es el escándalo de la muerte, escribe Levinas leyendo a Rosenzweig, lo que desintegra la síntesis universal. El tiempo-ahora puede tal vez constituir el tono de un nuevo comienzo, el inicio de una nueva juridicidad. Empezar el desciframiento del valor de esta insistencia exige el pulso de una lucha: la escucha atenta de lo que allí no se deja decir.

Referencias bibliográficas

Arendt, H. (2005) De la historia a la acción, Buenos Aires: Paidós.

Barretta, C. (2013) Ritmando danzas. Análisis rítmico de la danza. Buenos Aires: Autores de Argentina.

Bhabba, H. (2013) Nuevas minorías, nuevos derechos. Notas sobre cosmopolitismos vernáculos, Buenos Aires: Siglo XXI.

Benjamin, W. (2009) Obras, Madrid: Abada Editores.

Benjamin, W. (2007). Concepto de filosofía de la historia. La Plata: Terramar.

Benveniste, E. (1966) “La noción de ritmo en su expresión lingüística” en *Problemas de lingüística general*.

Cárcova C. M. (2020) Semiosis y derecho. En prensa

Derrida, J. (2000) El derecho a la filosofía desde el punto de vista cosmopolítico. ÉNDOXA N° 12, Madrid, pp. 381-395.

Foster, R y Tatián, D. (2005) Mesianismo, nihilismo y redención. Buenos Aires: Altamira

Goodrich, P. (2005) Nietzsche and Legal Theory: Half – Written laws. Edited by Peter Goodrich and Mariana Valdeverde, London: Routledge.

Gorali, M. (2014) “Derecho, comunidad política e interpretación”. En Cárcova, C. Los derechos fundamentales en la Constitución: interpretación y lenguaje. Revista Jurisprudencia Argentina, Número especial, Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Meschonnic H. (1982) *Critique du rythme. Anthropologie historique du langage*, Lagrasse: Verdier.

Meschonnic, H. (2004) Un golpe bíblico a la filosofía. Buenos Aires: Lilmod.

Miller, J. A. (2010) Extimidad. Buenos Aires: Paidós.

Levinas, E. (2019) La hora de las naciones. Salamanca: Sígueme.

Lowy, M. (2002) Walter Benjamin. Aviso de incendio. Buenos Aires: FCE.

Voloshinov, V. (1929) El marxismo y la filosofía del lenguaje. Buenos Aires: Ediciones Godot, 2009.